

**CORRECCIÓN DEL ACTA 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE
DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0000966348
OBJETO: SERVICIO DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA (00204/ISE/2023/SC)
LUGAR DE EJECUCIÓN: COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 96.000,00 €
IMPORTE DEL IVA: 20.160,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 116.160,00 €
VALOR ESTIMADO: 99.840,00 €

Advertido error material en el acta “ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN” de fecha 29 de febrero de 2024, de la Mesa de Contratación celebrada el mismo día, publicada en el perfil del contratante el 29 de febrero de 2024 referencia de publicación 2024-0001406916, se procede a su corrección.

Se detecta que el requerimiento de subsanación remitido al licitador ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P., está incompleto tanto en el acta como en la notificación enviada. Es por ello que se procede a corregir ambos documentos en el sentido siguiente, y a conceder nuevo plazo de subsanación al licitador anterior para que pueda aportar la documentación:

Donde dice:

ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P.	LOTE 2
---	---------------

b. Documentos acreditativos de la representación. La empresa no aporta bastanteo de los poderes de representación. Dado que se encuentra en la sesión de la mesa de contratación la Directora de la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, teniendo en cuenta que la persona licitadora aporta la documentación necesaria, se bastantea en mesa de contratación los poderes de la persona firmante de la propuesta, JOSÉ VICENTE MOROTE SARRIÓN, siendo estos suficientes para concurrir y contratar.

d. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.

1. Debe presentar el profesional adscrito Carlos Morales Ruiz, como letrado principal el Anexo XVIII para acreditar la experiencia exigida, en el que deberá constar destinatario de los servicios y datos de los procedimientos en los que se ha intervenido: nº asunto, órgano judicial, indicación de DEMANDADO/DEMANDANTE, nº de autos, objeto, fecha de la Sentencia conforme viene en el cuadro del Anexo requerido.

2. Además, el mismo letrado Carlos Morales Ruiz, debe ACREDITAR CON NUEVAS SENTENCIAS (pues no alcanza el nº requerido con las aportadas) haber dirigido al menos 20 procedimientos abreviados del orden contencioso administrativo, en los últimos cinco años en materia de

FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	05/03/2024 10:43:10	PÁGINA 1/3
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	05/03/2024 09:37:16	
VERIFICACIÓN	tFc2eT7J3NB6AQ54X97W3766DGRZX		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



contratación administrativa. En concreto debe aportar Sentencias en materia de Contratación recaídas en procedimientos abreviados hasta llegar a los 20 asuntos exigidos en el PCAP. Las Sentencias deben estar ENUMERADAS (para su comprobación) como se indica en el Anexo XVIII adjuntando: copia de las Sentencias con nº de asunto, acompañadas de las actas de juicio, nombramientos, o cualquier otro documento que acredite la intervención en el supuesto en el que no constara en la Sentencia, en los que se ocultaran datos personales protegibles.

3. PRESENTAR POR CADA PROFESIONAL (letrado principal -Carlos Morales Ruiz , letrado colaborador-José Vicente Morote Sarrió) el ANEXO XVII .

Debe decir:

ANDERSEN TAX & LEGAL IBERIA S.L.P. LOTE 2

b. Documentos acreditativos de la representación. La empresa no aporta bastanteo de los poderes de representación. Dado que se encuentra en la sesión de la mesa de contratación la Directora de la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, teniendo en cuenta que la persona licitadora aporta la documentación necesaria, se bastantea en mesa de contratación los poderes de la persona firmante de la propuesta, JOSÉ VICENTE MOROTE SARRIÓN, siendo estos suficientes para concurrir y contratar.

d. Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.

A.SUBSANAR DEL COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN (ANEXO I APARTADO 4.D), EN CONCRETO:

1. Debe presentar el profesional adscrito Carlos Morales Ruiz, como letrado principal el Anexo XVIII para acreditar la experiencia exigida, en el que deberá constar destinatario de los servicios y datos de los procedimientos en los que se ha intervenido: nº asunto, órgano judicial, indicación de DEMANDADO/DEMANDANTE, nº de autos, objeto, fecha de la Sentencia conforme viene en el cuadro del Anexo requerido.

2. Además, el mismo letrado Carlos Morales Ruiz, debe ACREDITAR CON NUEVAS SENTENCIAS (pues no alcanza el nº requerido con las aportadas) haber dirigido al menos 20 procedimientos abreviados del orden contencioso administrativo, en los últimos cinco años en materia de contratación administrativa. En concreto debe aportar Sentencias en materia de Contratación recaídas en procedimientos abreviados hasta llegar a los 20 asuntos exigidos en el PCAP. Las Sentencias deben estar ENUMERADAS (para su comprobación) como se indica en el Anexo XVIII adjuntando: copia de las Sentencias con nº de asunto, acompañadas de las actas de juicio, nombramientos, o cualquier otro documento que acredite la intervención en el supuesto en el que no constara en la Sentencia, en los que se ocultaran datos personales protegibles.

3. PRESENTAR POR CADA PROFESIONAL (letrado principal -Carlos Morales Ruiz , letrado colaborador-José Vicente Morote Sarrió) el ANEXO XVII .

B. SUBSANAR OFERTA ACREDITACIÓN MEDIOS PERSONALES, EN CONCRETO (ANEXO VII. 2.1):

4. Presentar ANEXO XVII del los PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA OFERTADOS: Carlos Mingorance, Javier Molina, Carlos Soto e Iñaki Planas.

5. Javier Molina Sanz y Clara Martín Morán deben acreditar encontrarse en una relación de dependencia con la licitadora, bien por relación laboral o por colaboración debidamente formalizada (art. 36 Estatuto General de la Abogacía Española), o ser miembro de la agrupación o sociedad licitadora, conforme al Título III del Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se

FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	05/03/2024 10:43:10	PÁGINA 2/3
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	05/03/2024 09:37:16	
VERIFICACIÓN	tFc2eT7J3NB6AQ54X97W3766DGRZNX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española. La vinculación deberá acreditarse por el propuesto adjudicatario bien por contrato de trabajo o por el documento en el que se materializa la colaboración u otro documento que acredite la vinculación en las formas mencionadas durante la ejecución del contrato.

6. Carlos Mingorance, Javier Molina, Carlos Soto e Iñaki Planas deben presentar certificado expedido por el colegio correspondiente en el que conste la fecha de alta como ejerciente para acreditar la antigüedad en el ejercicio de la profesión de los abogados.

7. Todos los colaboradores tienen que presentar declaración responsable suscrita por ellos y por la propuesta adjudicataria en la que expliquen de manera sucinta la experiencia exigida en el Anexo VII 2.1. Medios Personales)

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda publicar en el perfil del contratante esta corrección del acta anterior.

Y para constancia de lo tratado redacto corrección de acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

FIRMADO POR	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	05/03/2024 10:43:10	PÁGINA 3/3
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	05/03/2024 09:37:16	
VERIFICACIÓN	tFc2eT7J3NB6AQ54X97W3766DGRZX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			